



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL PUTUMAYO
SALA UNITARIA**

Mocoa, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Magistrado Ponente: Marco Antonio Muñoz Mera

RADICACIÓN: 86001333300120180039701
DEMANDANTE: Departamento del Putumayo
DEMANDADO: César Augusto Noreña Fajardo Y Otros
MEDIO DE CONTROL: Repetición

Tema: - Admite recurso de apelación sentencia.

Revisada la nota secretarial que antecede y en atención a que, dentro del término legal los demandados interpusieron recurso de apelación¹ contra la sentencia del 18 de diciembre de 2023², proferida por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Mocoa, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021, y en atención a que, se encuentran debidamente sustentado, este despacho,

D I S P O N E:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia del 18 de diciembre de 2023, proferida por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Mocoa.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente esta providencia al señor Agente del Ministerio Público de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 198 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: Se advierte que de conformidad con la circular PCSJC24-1 del 11 de enero de 2024, las peticiones, memoriales y demás escritos deberán presentarse a través de la ventanilla virtual <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>. Los documentos, peticiones o recursos enviados a otras direcciones electrónicas o por otros medios físicos o digitales no serán tenidos en cuenta por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado electrónicamente en Samai
MARCO ANTONIO MUÑOZ MERA
Magistrado**

¹ Archivo 133, 137 y 139

² Índice 6/ Archivo 126